

Quillota, 13 de Diciembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.309 /VISTOS:

1. Ordinario N°501/2022 de 06 de diciembre de 2022, de **SANDRA MORALES NAVARRO**, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, solicitando autorizar dictar Decreto Alcaldicio que autorice otorgar suma a rendir por única vez por un monto de 15 UTM a nombre de **VIVIANA CATALÁN LEAL, RUT 8.927.544-K**, funcionaria de planta, para comprar golosinas las que serán utilizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario en la actividad celebración de las Fiestas Navideñas año 2022, en el Regimiento Granaderos para 400 niños y niñas de la Comuna de Quillota;
2. Póliza de Fianza N°41-1-273411-0, con vigencia desde el 02 de noviembre de 2001, de la afianzada **VIVIANA CATALÁN LEAL**, Cédula de Identidad N° 8.927.544-K;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001881, de 05 de diciembre 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$917.355.-;
4. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
5. Decreto N°2554 del Ministerio de Hacienda, de 21 de diciembre de 2021, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022;
6. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

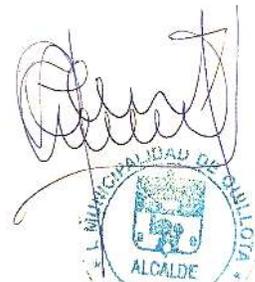
DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** suma a rendir a **VIVIANA CATALÁN LEAL**, Cédula de Identidad N°8.927.544-K, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 15° E.M., perteneciente a la Dirección de Desarrollo comunitario por un monto de \$917.355.- (novecientos diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco pesos), para comprar golosinas las que serán utilizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario en la actividad celebración de las Fiestas Navideñas año 2022, en el Regimiento Granaderos para 400 niños y niñas de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría municipal
 2. Control Interno
 3. Finanzas
 4. Presupuesto
 5. Dideco
 6. Archivo Capital Humano.
- OCS/DMB/aoc.-